PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 756

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO UOC Nº 18/2019, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

- 1 -

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO: *El Contrato Abierto UOC N° 18/19, suscrito con la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, resultante del procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113; ----------*

El Dictamen UOC Nº 120-20 de fecha 31 de diciembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que autorice la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto UOC Nº 18/2019, resultante del procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 490 de fecha 30 de setiembre de 2019, fue adjudicado el Lote N° 01 a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS resultante del procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113, suscribiéndose en consecuencia el Contrato Abierto UOC Nº 18/2019 con vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.----------*

Que, por Dictamen UOC Nº 120-20 de fecha 31 de diciembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución refiere al correo electrónico remitido por la Dirección General de Difusión Comunicacional, dependiente del Viceministerio de Comunicación de la Institución, por el cual solicita la ampliación de la vigencia contractual del Contrato de referencia, hasta el 31 de diciembre de 2021, en consideración a que el saldo presupuestario pueda ser ejecutado en su totalidad.----------

Que, igualmente, el Dictamen en cuestión reza: "...el presente caso deberá analizarse a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resoluciones emanadas por la DNCP y en las bases fijadas en el PBC y el Contrato, con sus CGC y CEC. La Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", que en su Artículo 42, dispone: "Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 756.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO UOC Nº 18/2019, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades".----------

Que, igualmente en su Artículo 43, establece: "Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia", mientras que en su Artículo 61, reza: "Otras Modificaciones: Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al proveedor, contratista o consultor, deberán remitirse a través del módulo "Otras modificaciones", con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones de Plazo, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular".----------

Que, por Nota de fecha 31 de diciembre de 2020, remitida vía correo electrónico, la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, adjudicataria del llamado de referencia, eleva su conformidad a la modificación propuesta.----------

Que, en ese sentido, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que se halla dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, pues implica una modificación de la cláusula 6 "Vigencia del Contrato", ampliándola por un ejercicio fiscal más, considerando que durante la vigencia originalmente establecida, no se llegará a ejecutar el monto mínimo contratado (...)"y concluye cuanto sigue: «En base al análisis efectuado precedentemente, ésta Dirección de UOC recomienda por su digno intermedio, a la Máxima Autoridad: "Autorizar la modificación contractual conforme al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, y en consecuencia, modificar la cláusula 6 del Contrato UOC Nº 18/2019 suscripto con NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS en el marco de la Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113», a fin de proceder a la ampliación de la vigencia contemplada en dicha cláusula, hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

Que, la Ley Nº 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, dispone que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 756

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO UOC Nº 18/2019, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al Señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a suscribir el Convenio Modificatorio al Contrato Abierto UOC Nº 18/2019, resultante del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113, conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003, para la ampliación de la vigencia contemplada en la cláusula sexta del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2021.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la modificación de vigencia autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, , cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a la vigencia de contratos y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro